



ACUERDO No. CSJATA22-213
21 de septiembre de 2022

Magistrada Ponente Doctora: OLGA LUCA RAMIREZ DELGADO

“Por el cual se formula lista de elegibles ante el Juzgado 16 Pequeñas Causas y Competencia Múltiples De Barranquilla, con el fin de proveer el cargo de Oficial Mayor de Juzgado Municipal Grado Nominado

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las consagradas en el artículo 165 inciso de la Ley 270 de 1996, y, el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo aprobado en Sala Ordinaria de la fecha, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CSJATR22-3165 del 14 de septiembre de 2022, se dió cumplimiento a lo establecido en el artículo 6º del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, se procedió a conformar el orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo CSJATA17-647 de Octubre 06 de 2017, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva, publicados por esta Corporación, los cinco (5) primeros días hábiles del mes de septiembre de 2022, comprendidos entre los días primero (1º) al siete (7) de septiembre de 2022.

Que como consecuencia de lo anterior, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 7º del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, en tal sentido, formular la correspondiente lista, en este caso, para proveer en carrera administrativa el cargo de Oficial Mayor de Juzgado Municipal Grado Nominado.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. De la formulación. Formular ante el Juzgado 16 Pequeñas Causas y Competencia Múltiples De Barranquilla, la siguiente lista de candidatos en orden descendente de puntaje total, destinada exclusivamente a proveer el cargo de Oficial Mayor de Juzgado Municipal Grado Nominado.

en esa dependencia judicial, así:

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	Total
1	1065823920	CORONEL VILLAZON ANGIE MARCELA	339,09	157	99	40	635,09
2	72271957	CASTRO CAMARGO JUAN CARLOS	355,65	151,5	100	10	617,15
3	1143243629	DE LOS REYES DIAZ KAREN PAOLA	322,53	161,5	100	25	609,03
4	1140851572	DIAZ MARTINEZ DANIELA	322,53	159,5	100	20	602,03
5	1140822765	CARDONA BOSSIO WILSON ANTONIO	305,97	166,00	100	30	601,97
6	1045670765	HERNANDEZ GALLARDO ANDRES MANUEL	339,09	142,00	100,00	10,00	591,09
7	1045734063	BELEÑO SUAREZ KEVIN YESID	305,97	165	100	20	590,97
8	1045730055	TORRES ECHEVERRIA VIVIAN RUTH	305,97	155,00	100	15	575,97

9	72348657	CABEZA CANTILLO HERNANDO DAVID	322,53	148,00	100	0	570,53
10	72358013	ANDON YARALA HASSAN NASSIN	355,65	164,50	38,72	0	558,87

ARTICULO 2° De la vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla – Atlántico, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).



OLGA LUCA RAMIREZ DELGADO
Magistrada Ponente



CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada

aaps